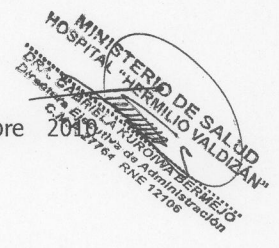


CAN 60



# Resolución Directoral

Santa Anita, 19 de Noviembre 2010



Visto el Exp. Nº 9914-I

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento CIRCULAR Nº 090-2010-OGA-OE/MINSA, de fecha 27 de octubre del 2010, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud solicita la remisión de la Resolución de la Comisión encargada de realizar la Toma de los Inventarios Físicos de Existencias, Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables Ejercicio 2010, con el objeto de verificar su existencia y realizar la Conciliación de Saldos con el propósito de asegurar la concordancia de la Información Financiera, acorde a la Directiva Nº 006-2007-EF/93.01 "Directiva para el Cierre Contable y presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la República", aprobada con R.D. Nº 017-2007-EF/93.01, y sus modificatorias, según indica;

Que, el D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA - "Reglamento de la Ley Nº 29151 - Ley General del Sistema de Bienes Estatales", en su artículo 121º establece que el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad anualmente, con fecha de cierre al 31 de Diciembre, información que deberá ser remitida a la Superintendencia de Bienes Nacionales; en concordancia con la Directiva Nº 005-2009/SBN "Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal";

Que, mediante Memorando Nº 2166-OL-HHV-10, de fecha 11 de noviembre del año en curso, la Jefatura de la Oficina de Logística propone a los miembros que integrarán la referida Comisión de Inventarios, con aprobación de la Dirección Ejecutiva de Administración, la cual se encargará de realizar la Toma de los respectivos Inventarios, del Hospital "Hermilio Valdizán" y del Centro de Rehabilitación de Ñaña;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) de la R.M. Nº 797-2003-SA/DM - Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar al personal que conformará la Comisión encargada de realizar la Toma de Inventarios del Hospital "Hermilio Valdizán" y del Centro de Rehabilitación de Ñaña, al 31 de Diciembre del 2010, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- CPC. Victoria Martínez Heredia, Presidente
- Sr. Luís Aliaga Reyes, Miembro
- Sra. Luz Rivera Herrera, Miembro
- Sr. Juan Mallqui Mallqui, Miembro
- Sr. Julio Chachi Gambini, Miembro

**Artículo 2º.-** El plazo de entrega del Informe Final de la Toma de Inventarios debidamente sustentado, deberá ser presentado indefectiblemente hasta el 20 de Enero del 2011; informándose a la Superintendencia de Bienes Nacionales, conforme señala el segundo párrafo del artículo 121º del D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA, bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Regístrese y Comuníquese.

Patricia R

**Distribución:**  
OEA  
ECONOMIA  
OAJ  
INFORMATICA  
INTERESADOS

FILE RESOLUCIONES V

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
D. RAFAEL NAVARRO CUEVA  
Director General  
C.M.P. 4598 - REG. ESP: 1093

